

## AVISO

En relación con el proceso de selección de Oficial 2ª Máquina Flexográfica y Finalizado (nivel 8), para nuestro centro de trabajo de Madrid, se amplía a seis el número de plazas convocadas.

**Los candidatos que ya hayan presentado la solicitud de participación no deben volver a presentarla.**

El plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con las bases del proceso de selección, estará abierto **desde el día 14 de enero hasta el 3 de febrero de 2021.**

**OE 09/20 - 6 plazas de Oficial 2ª Máquina Flexográfica y Finalizado (Nivel 8) en el Departamento de Imprenta.** El proceso de selección se encuadra dentro de las plazas de contratos de carácter indefinido asignadas a esta entidad.

Se requiere:

- a) Titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en Artes Gráficas o una titulación legalmente equivalente.
- b) También podrán participar en el proceso de selección quienes acrediten tener una experiencia mínima de dos años como Oficial 2ª de Impresión en jornada completa, en la forma que se establece en la base cuarta.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es). En nuestros Centros de Trabajo Madrid (Jorge Juan, 106) y de Burgos (Avenida de Costa Rica, 2) y en la página web de la FNMT-RCM: <http://www.fnmt.es/ofertas-de-empleo>.

Las solicitudes se ajustarán al modelo 790 y se deberán presentar preferentemente a través de la **sede electrónica** <http://administracion.gob.es>, (siguiendo las instrucciones reflejadas en la base cuarta 1.a de la convocatoria) junto con la documentación que se indica a continuación. Es **obligatorio anexarla** en el botón que aparece **en el apartado exención de pago y documentos**.

1. Fotocopia de los títulos exigidos en los requisitos de la convocatoria del proceso o o bien, documentación acreditativa de la experiencia solicitada: Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, al menos, uno de los siguientes documentos: copia de contratos de trabajo, nóminas del periodo a acreditar o certificado de empresa en la que se hayan prestado los servicios detallando las funciones realizadas.
2. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que determinó el grado de discapacidad.

También podrá presentarse en el Registro de la FNMT-RCM o bien enviarse por correo certificado a los citados centros de trabajo. En este caso se deberá cumplimentar obligatoriamente el formulario 790 electrónicamente a través del Punto de Acceso General: <https://administracion.gob.es/> (siguiendo las instrucciones reflejadas en la base cuarta 1.b de la convocatoria). No se admitirán solicitudes cumplimentadas de forma manual.

Madrid, 13 de enero de 2021

EL DIRECTOR DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES



Fdo.: José Antonio Guarido Esteban